DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

Tan pronto como conozcamos el texto del discurso que el Sr. Nocedal pronunció anteanoche en Barcelona, acerca de «la decadencia económica de España y la proteccion al trabajo nacional», honraremos con su reproduccion nuestras columnas. Entre tanto creemos ocioso ocuparnos en la conversacion que el corresponsal de *La Correspondencia* dice haber oido al Sr. Nocedal. Sus discursos nos darán á conocer su actitud.

El recibimiento que nuestros amigos han dispensado al Sr. Nocedal en la ciudad de los Condes, ha sido por todo extremo entusiasta y cariñoso. En todas las estaciones del trayecto de Valencia á Barcelona fué saludado por nuestros correligionarios y los representantes de los consejos de distrito y juntas locales.

En Villanueva y Geltrú abrazaron al egregio diputado tradicionalista los señores Dr. Luis de Cuenca y Pesino presidente del Consejo general de Cataluña, don José Iglesias, D. José Villarasa, D. Ignacio Seix, D. Vicente Soler, el director de *El Diario Catalan*, el Sr. Robirosa con todos los vocales del Consejo del distrito, y muchos amigos entre ellos algunos sacerdotes.

En Barcelona esperaban la mayor parte de la junta local tradicionalista, la junta y numerosos socios del Círculo de San Jorge y otros muchos amigos.

En cambio los carlistas parece que perpetraron una de las suyas. Al salir el señor Nocedal del Fomento del Trabajo Nacional y dirigirse á la redaccion de *El Diario Catalan* para corregir las pruebas de su discurso, fué silbado y apedreado el carruaje que ocupaba.

Por todo comentario á este hecho salvaje copiaremos las siguientes líneas de *La Libertad*.

«La policía, que intervino cuando el coche del Sr. Nocedal no tenia ya un cristal sano, detuvo á dos sujetos.

Y resultó que los dos eran carlistas.

Será alguna equivocacion.

Porque despues de las reglas prácticas que dictaron los obispos para la union de los católicos, no es posible que los carlistas apedreen á Nocedal.»

¡¡.....!!

Chismografia política.

ALGO DE CASA.

El baile está á la orden del dia.

En la Diputacion, se entiende.

No se habla de otra cosa.

Algun diputado coalicionista va á pedir que se cierren las sesiones con un gran cotillon.

Con tómbola.

O con obstruccionismo.

Que es el plato de la temporada.

—

Se trata de la aprobacion de las ordenanzas municipales de Zumaya.

En las que se prohibe el vals y otras danzas tan inmorales como exóticas.

Y, claro está, los diputados coalicionistas, como buenos liberales, defienden que *el derecho al baile*, es inalienable, imprescriptible é ilegislable.

Es verdad que antes de ahora la Diputacion ha aprobado ordenanzas municipales que contienen respecto del baile, disposiciones análogas á las del proyecto de Zumaya.

No es menos cierto que las autoridades locales estan obligadas á velar por los intereses morales de los pueblos, pudiendo, en este sentido, reglamentar los bailes públicos.

Pero á la coalicion le ha dado el naipe por incluir en el credo de su programa político *la danza libre*.

Y no quiere consentir ¡pues bueno fuera! que se pongan limitaciones al ejercicio de tan *sagrado derecho*.

Que tiene sus puntos de contacto con el del pataleo.

Unico que al presente podrán ejercitar libremente los diputados de la coalicion... coreográfica.

—

Entre los oradores coalicionistas que defendieron el voto particular suscrito por el Sr. Altube (el del horrible clericalismo) se distinguió como siempre el señor Machimbarrena (Don Pepito.)

Terció en el debate (es muy amigo de terciar este señor) y se arrancó por todo lo alto con el siguiente cante flamenco, digno de bailarse al son de las palmas.

Parece mentira, niña,
Niña de mi corazon,
Que en estas postrimerias
Tengamos tal discusion;
Que en el siglo de las luces
La dinamita y vapor
Pongamos al vals reparos
De ominosa Inquisicion.
La libertad y el progreso,
La sandunga y buen humor
Proclaman á voz en cuello
Los derechos del talon.
¡Abajo, pues, tales trabas,
No haya más limitacion!
¡Viva el vals, viva la polka,
El minué y el cotillon!
Parece mentira, niña,
Niña de mi corazon,
Que en estas postrimerias
Tengamos tal discusion.

¡Ole ya, don Pepito! Eso es ser progresista práctico, y por añadidura, del género flamenco, que es el que hoy priva.

¡*Viva tu mare, zalao*!

—

Pero no paró aquí el alegato del señor Machimbarrena.

Como si su discurso no fuera sobrado elocuente *leyó er decumento e la Remigia e conzorte*, que dice el otro.

Lo cual que fué una salida de P y P y doble U.

Por lo menos nadie podrá negar que fuera de P, P.

En el protocolo de las muchachas se muestran ellas muy sentiditas de que el alcalde las multase por haber infringido el bando.

—*Pué claro. ¿A quién zinó á un arcarde é monteriya ze le pue imaginá er murtá á una muchacha? No hay barbian que no rezpete la libertá er beyo zezo. ¿Y qué dicen esa jembra?*

—Que todo el que sepa que las han impuesto una multa las tomará por mujeres de mala conducta.

—¡*Que barbaridá! Ezo é tomá er rabano pol az hoja! Zi no no lo icen eyas ¿quien lo vá á penzá?*

—Eso mismo digo yo. Pero los caciques no se paran en barras. Las han hecho firmar un documento que no las hace ningun favor ante el público y ellas.....

—¡*Pobresitas...!* lo han firmado.

—¿*Y zaben firmá todas eyas?*

—Eso no está bien averiguado.

—*Pué que lo abrigüe el jué; que naide es presona pá firmá por otro que no zabe, zin prevenirlo.*

—No está mal pensado.

—¿*Y eze e er decumento e la Remigia que leyó Don Pepito?*

—Ese y no otro. Con la particularidad de que no es de ahora, sino de hace mes y medio; y no iba dirigido á la Diputacion sino al gobernador.

—¿*Y onde estaba el Preziente que dejó lee eze eperpento?*

—¡Toma, pues en la presidencia.

—¡*Ya! Pué diga ute que á eze pazo cuarquier dia ze le ocurre á un diputao lée la carta er novio e su criá.*

—

El Sr. Machimbarrena glosó despues el escrito de la Remigia y consortes.

Y terminó sin volver á pedir la palabra para tratar de un asunto que afecta al decoro de los demás señores diputados.

Ni apelar «á la lealtad de sus compañeros de Corporacion para recabar de ellos las explicaciones necesarias á fin de sincerarse ante el público de las acusaciones gratuitas que contra aquellos se habian lanzado.»

Por que es el caso que «se ha lanzado *por ahí* la especie» de que todos los diputados son unos rutinarios y los de la comision de Gobernacion unos neos ridículos.

Y eso es algo mas subidito que suponerles obstruccionistas.

En fin; veremos si en la sesion de hoy algun diputado coalicionista pide la palabra con ese objeto.

¡Como no sea que estén esperando algun otro *decumento e la Remigia*!

Carta de Madrid.

19 Noviembre 1892.

Nocedal en Barcelona.—Agitacion escolar.—Consejo de ministros.

Anoche llegó á la ciudad condal nuestro respetable y querido amigo el Sr. Nocedal que obtuvo un recibimiento entusiasta del numeroso contingente de católicos integros que fueron á esperarle á la estacion.

La permanencia del Sr. Nocedal en Barcelona será de pocos dias pero estos bien aprovechados para los fines de nuestra propaganda. Esta noche dará una conferencia en el Fomento del Trabajo Nacional sobre la cuestion obrera; mañana hablará en el palacio de las Ciencias y el mártes próximo pronunciará otro discurso por la velada que en su honor proyecta el Círculo Católico de San Jorge.

Es de esperar dadas las especialísimas dotes que adornan á nuestro insigne amigo que su campaña produzca en Cataluña satisfactorios resultados, y aun puede decirse que ya los ha producido, pues su presencia ha hecho conocer á los que lo ignoraban ó aparentaban ignorarlo, que en Cataluña lejos de hallarse muerto el integrismo goza de vida exhuberante cual lo demuestra lo numeroso de las comisiones que de todos los ámbitos de aquel Principado han acudido á saludarle.

—

Hoy con motivo de ser el octavo aniversario de los sucesos estudiantiles ocurridos en igual dia de 1884 siendo gobernador de Madrid el actual ministro de la Gobernacion señor Fernandez Villaverde se han proyectado varias manifestaciones escolares que no han llegado á cuajar por falta de elementos para realizarlas. Solamente á última hora han logrado reunirse unos doscientos estudiantes del Instituto que se han dirigido al Colegio de San Cárlos con objeto de arrastrar á la manifestacion á los estudiantes de medicina. Pero estos no han querido secundar el movimiento y aquellos se han ido disolviendo sin necesidad de la intervencion de los agentes de la autoridad.

Por si acaso se habian adoptado algunas precauciones, más estas han resultado innecesarias y el dia, aparte del conato de manifestacion de que dejo hecho mérito, se ha deslizado tranquilamente.

—

El Consejo de ministros de cuya reunion he dado cuenta por telégrafo ha terminado á las ocho de la noche y las versiones ministeriales confirman la veracidad de mis informes respecto de todos los asuntos anunciados en mi telegrama, con excepcion del relativo al indulto de los tres soldados guipuzcoanos sentenciados por el crimen de Jaca y cuyo expediente al decir del ministro de la Guerra no ha podido examinarlo el Consejo de ministros por no haber sido despachado todavia por el Consejo de Estado.

De otras noticias políticas ninguna que merezca mencion, descartados los rumores de próxima crisis, creidos á pié juntillas por las oposiciones y negados en todos los tonos por los ministeriales.

El tiempo se encargará de dar la razon á quien la tenga.

Suyo affmo.- *El Corresponsal.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA MISMA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1892.

Presidencia del Sr. D. Ramon María Lili.

(*Conclusion.*)

De conformidad con lo dispuesto en los referidos dictámenes por la Comision de Hacienda municipal, S. E. sancionó con su aprobacion las siguientes cuentas municipales:

Las de Urnieta, de 1890 á 1891.
Las de Aya, de 1890 á 1891.
Las de Aya de 1891 á 1892; y
Las de Segura, de 1890 á 1891.

Seguidamente se puso á discusion el punto 1.°, que quedó sobre la Mesa, referente á la clausura solicitada por el Ayuntamiento de Beasain, del puesto de venta de líquidos, abierto en Semperechiquia, jurisdiccion del concejo de Lazcano, por D. Rafael Azpeitia; y previa lectura íntegra del expediente, pidió la palabra el Sr. Mocoroa y dijo que, á su ver, el asunto quedó perfectamente resuelto con el acuerdo de la Comision provincial saliente, que decretó la clausura del mencionado puesto. Añadió que, en su sentir este acuerdo debió quedar firme, pero que la Comision, accediendo á la súplica del Ayuntamiento de Lazcano y del dueño de la taberna D. Rafael Azpeitia, abrió nuevas informaciones que no han aportado al expediente ningun esclarecimiento. Hizo la historia de la manera cómo se abrió nuevas informaciones que no han aportado al expediente ningun esclarecimiento. Hizo la historia de la manera cómo se abrió esta taberna, si no subrepticiamente, con evidente infraccion de los preceptos reglamentarios, segun lo hace notar en su informe el Sr. Administrador principal de arbitrios provinciales, cuyo voto debe ser tenido en gran consideracion por su competencia en tales materias. Manifestó que de conformidad con el parecer del citado señor Administrador, debió cerrarse definitivamente la mencionada taberna porque contribuye a perjudicar al Municipio de Beasain, rebajando el rendimiento de sus arbitrios; y aún cuando el argumento más poderoso que alega el Ayuntamiento de Lazcano estribe en que la referida taberna se halla situada en el centro de una barriada, y á este fin paresenta un croquis que figura en el expediente, todos cuantos conocen aquellos contornos saben que esa barriada esta formada por unas cuantas casas diseminadas, y á la mayor parte de ellas no les presta utilidad ninguna el establecimiento de Semparechiquia, porque los Sres. Diputados que están en más intima relacion con los habitantes de la parte alta de Guipúzcoa, no ignoran que éstos no muy sobrados de recursos pecuniarios, hacen su comercio de una manera que pudiéramos llamar primitiva, sin valerse casi nunca de numerario, sino cambiando productos por productos, y para verificar estas transacciones escogen, por lo general, dias festivos, en que acuden á los pueblos á cumplir con el precepto religioso de oir misa; y que, por tanto los habitantes de esa barriada se surtirán mejor de todo cuanto hayan menester en el casco ó calle del Concejo de Lazcano, que no en el puesto de Semperechiquia. Y terminó pidiendo que se decretase la clausura de éste, por ser su permanencia, opuesta á los intereses de Beasain, con cuya jurisdiccion está lindando.

Concedida la palabra al Sr. Inciarte, pidió que se trajeran al expediente los datos referentes á la autorizacion concedida para la apertura del puesto de venta de Burugorrinea, sito en jurisdiccion de Beasain, que deseaba conocer y estudiar; y se le reservase la palabra para la sesion de mañana.

El señor Presidente suspendió la discusion, reservando la palabra al señor Inciarte para la sesion de mañana.

Con lo que se levantó la sesion, acordándose que la inmediata se celebre mañana, á las seis de la tarde.

—

Extracto de la sesion ordinaria celebrada por la misma el dia 18 de Noviembre de 1892.

Presidencia del Sr. D. Ramon María de Lili.

Constituida la Diputacion á las seis de la tarde, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Seguidamente se leyó el recurso en revision que elevan al Cuerpo provincial los señores Representantes de los pueblos que constituyen la Union de Aralar y Hernio contra el acuerdo de la Comision provincial que revocó el fallo del Tribunal administrativo de la villa de Ataun, condenando á D. Roque Larrarte, vecino de Alzaga, á la pena de comiso de 48 litros de vino, aprehendido por el miquelete D. José Larraza, en los montes de dicha Union, y multas que establece la condicion 10.ª de los arbitrios municipales de dicha villa; y se acordó que quede sobre la Mesa con el expediente original.

Reanudada la discusion sobre la clausura del puesto de venta de Semperechiquia, solicitada por el Ayuntamiento de Beasain, y concedida que fué la palabra al Sr. Inciarte, manifestó que tenia que plantear una cuestion previa, y que para su justificacion apelaba al señor Presidente y á los demás compañeros suyos de la Comision de Hacienda municipal, que saben como él, que es opinion del distinguido Letrado oficial de Secretaria á cuyo cargo está el Negociado del ramo, que desde el momento en que hay una denuncia formulada de la cual haya tenido que ocuparse directa ó indirectamente un diputado-delegado, si en el acuerdo que se adopte, no se hace mencion de esa denuncia, se considera que queda desde luego absuelta; y que habiendo en este caso una queja clara y concreta contra varias tabernas existentes en jurisdiccion de Beasain, le interesaba saber si la Diputacion habia de tratar de ámbos puntos, como lo solicita el Ayuntamiento de Lazcano, ó solamente del que es objeto de discusion.

El Sr. Presidente manifestó que creia que la instancia del Ayuntomiento de Lazcano abarcaba, en efecto, los dos puntos á que se referia el Sr. Inciarte, y que procedia discutir y resolver uno despues de otro.

Intervino en la discusion el Sr. Lardizabal, y dijo que, en efecto son dos los extremos que abarca, la mencionada instancia; pero que entendia él que por ahora podria tratarse del primero, pues respecto del segundo, ni siquiera existia expediente, y mal podia deliberarse acerca de un asunto que no se conocia.

El Sr. Machimbarrena expuso que opinaba que se debia tratar de los dos extremos mencionados: primero, del que está á discusion; y despues, de la existencia de las otras tabernas situadas en jurisdiccion de Beasain, puesto que hay una renuncia verdaderamente grave contra una de ellas, y es la de que ha debido abrirse sin la correspondiente licencia administrativa.

Usó nuevamente de la palabra el señor Inciarte, y expuso que el argumento principal que se alega para justificar la clausura del puesto de venta de Semperechiquie, era la afirmacion de que éste se habia abierto con motivo de las obras de la fábrica de Beasain, y tiende á perjudicar los arbitrios de esta última villa; y añadió que á esta afirmacion, sostenida tambien en su informe por el señor Administrador principal de arbitrios provinciales, contestaba con las razones que expuso en el escrito que presentó á S. E como resultado de la informacion que practicó por encargo de la Comision provincial; y á este efecto, leyó los párrafos siguientes: «La reapertura de la fábrica de Beasain é implantacion en ella de una poderosa industria, es indudablemente el motivo principal que ocasiona la reapertura tambien del puesto, de Semperechiquia. Las ventajas de un establecimiento de la naturaleza del que en Beasain va á funcionar, se extenderán forzosamente á todos los pueblos comarcanos y de aquí el interés de Lazcano en poner un remedio á los temores ó sospechas que he citado, y el